



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME
PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 282/2022 DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2021 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
“AGRUPACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA”
SANTA CRUZ
(APC)**

La Paz, 30 de marzo de 2023

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1.	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	5
3.2.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	6
3.3.	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	7
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	8
3.4.	FALTA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO.....	8
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	10
3.5.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	10
A.	INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	10
	CAJA.....	10
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	11
	CUENTA BANCARIA.....	11



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” – APC.....	12
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	13
V.	INFORME LEGAL.....	14

INF.FIS.UTF. N° 065/2023

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

**Ref. : INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR
INF.FIS.UTF. N° 282/2022 DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "AGRUPACIÓN DE
PROPUESTA CIUDADANA" (APC) SANTA CRUZ**

Fecha: La Paz, 30 de marzo de 2023

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional"; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización Gestión 2022 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021, presentados por la agrupación ciudadana municipal "Agrupación de Propuesta Ciudadana" (APC) Santa Cruz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022 de 18 de noviembre de 2022.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en fecha 22 de diciembre de 2022 notificó a Diego Armando López Jattaco, Delegado Titular de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 20 de enero de 2023.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota con Cite: APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023, Diego Armando López Jattaco, Delegado Titular de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, presentó al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 17 de enero de 2023 la documentación de descargo a las observaciones del INF.FIS.UTF. N° 282/2022 Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2021, remitida al Tribunal Supremo Electoral el 25 de enero de 2023 mediante Hoja de Ruta TSE-SC-675/2023 y derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 26 de enero de 2023; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 114° (Plazo para la presentación de descargos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El descargo consta de un (1) legajo de documentos con fojas 61.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

Se tomó conocimiento de lo expuesto por la organización política en la nota remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización en la que mencionan lo siguiente:

“Respecto a las observaciones señores de fiscalización de la UTF no se acepta en un 80% las observaciones que hicieron, dichas observaciones carece de una realidad y criterio político, no aceptamos porque se supone que un partido político o agrupación ciudadana nace en la vida política para poder hacer algo por su municipio, departamento y/o país, en este caso y bajo el principio de la democracia optamos para participar en las elecciones con fondos que se trata de optimizar pero a la vez hacerse conocer con la gente debe de contar mínimamente con:

- ✓ Poleras
- ✓ Gorras
- ✓ Panfletos
- ✓ Banderas
- ✓ Pinturas de color de la agrupación
- ✓ Micro perforados
- ✓ Refrigerios
- ✓ Alquiler de predios
- ✓ Alquiler de sillas mesas
- ✓ Hacer cursos y otros.

Es algo mínimo que puedo mencionar lógicamente al ser una agrupación de reciente creación se debe hacer erogaciones minimizando costos y eso significa de poder buscar lugares donde se pueda adquirir el bien o servicio sin factura, por ese motivo nuestros gastos no son con factura y contratos tal como solicita en su observaciones, por esta única vez adjuntamos evidencias de todo lo que se menciona en sus observaciones...”

Al respecto, es importante recordar que la Unidad Técnica de Fiscalización fue creada mediante Ley N° 018 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” Art. 85°; las atribución de fiscalizar el patrimonio, las fuentes de financiamiento y el uso de recursos de las organizaciones políticas lo establece la Ley N° 026 “Ley del Régimen Electoral” en su Art. 263° y la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” a partir del Art. 82° establece la fiscalización y rendición de cuentas. Finalmente el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala las directrices de cumplimiento para las organizaciones políticas para: el proceso de fiscalización del patrimonio, origen y manejo de recursos económicos y para el proceso de fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral en procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato; este reglamento se encuentra estrechamente relacionada con el “Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personería Jurídica y Gradación de Sanciones” aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022.

Considerando la normativa vigente expuesta en párrafo anterior, cabe aclarar que los criterios que utiliza la Unidad Técnica Fiscalización para evaluar la pertinencia, suficiencia y competencia de la información económica financiera presentada ante esta unidad, son enteramente técnicos en apego a lo dispuesto en la normativa vigente. Por otra parte, mencionar que para mantener la vigencia de las organizaciones políticas reconocidas legalmente mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, deben dar cumplimiento a la normativa vigente, caso contrario será pasibles a sanciones establecidas en la reglamentación.



En este entendido, habiendo analizado y revisado los documentos de descargo, las aclaraciones y/o justificaciones presentada por la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, se ha establecido lo siguiente:

3.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se ha establecido que de los ingresos expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2021, falta documentación de respaldo por un total de **Bs174.000,00**; según se describe en el siguiente cuadro:

Cod.	Partida Pptaria.	Comprobante		Recibo de Aportaciones en Efectivo		Ingresos Observados	Documentación faltante
		N°	Fecha	Nombre del aportante	Ocupación	Sin suficiente doc. de respaldo	
						Bs.	
54900	Aportes de Concejales	1	04/01/21	Rodrigo Siles Mercy C.I. 7839346 SC		34.800,00	Falta registrar la ocupación del aportante
				Según el Comprobante de Ingreso el aportante es López Diego Armando	Concejal	139.200,00	Falta el recibo de aportación en efectivo que contemplen todos los datos del recibo y las firmas correspondientes
TOTAL						174.000,00	

Fuente: comprobantes contables presentados por la organización política.

Al respecto, el artículo 106° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 106° (Ingresos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Son los registrados en los comprobantes de ingreso elaborados por las recaudaciones recibidas por la organización política que cuentan con documentación incompleta o insuficiente, como ser: comprobantes contables de ingresos sin respaldo de recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros...”.

Artículo 111° (Forma de presentación de la información económica y financiera)

II. La totalidad de los recursos provenientes de las y los candidatos, militantes y/o simpatizantes de la organización política, independientemente de la forma de recaudación (depósito bancario, cobro y recaudación en efectivo) deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- a) *Datos generales del aportante (nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación y domicilio).*
- b) *Lugar y fecha.*
- c) *Número de Identificación Tributaria (si corresponde).*
- d) *Monto del aporte (Bs), numeral y literal.*
- e) *Actividad principal y secundaria del aportante (opcional).*
- f) *Concepto.*
- g) *Firma de la o el aportante.*
- h) *Firma de la o el responsable de la recepción.*
- i) *Aclaración de firma de la o el responsable de la recepción.*
- j) *Otros datos complementarios que sean útiles.*

Lo señalado ocasionó que exista insuficiente documentación que justifique el origen de la recaudación de los ingresos efectuada por la agrupación ciudadana.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, presentar la documentación faltante en original o fotocopia legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para justificar los ingresos observados y que están expuestos en el Estado de Resultados correspondiente a la Gestión 2021, misma que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal presentó documentos de descargos a la observación del numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, mencionando lo siguiente:

“...Esperemos pueda considerar los descargos pertinentes adjunto para subsanar dichas observaciones, para mayor evidencia pueden verificar nuestra página en el Facebook estamos como “APC Warnes”, de la misma manera se adjunta:

- *Recibos de Ingresos en efectivo corregidos legalizados...”.*

Se levanta la observación expuesta en el numeral **2.1.** del Informe Preliminar, respecto a los ingresos sin suficiente documentación de respaldo, debido a que presentaron copia de los recibos legalizados de las aportaciones en efectivo que faltaban en la información financiera de la gestión 2021.

3.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se estableció en los egresos expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2021, la falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por un



total de **Bs478.882,72**, como se detalla en el **Anexo N° 1** adjunto al presente informe.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 79° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

- I. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán definir al responsable de la autorización de los pagos.*
- II. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán respaldar los gastos ejecutados en la gestión con documentación de respaldo suficiente y pertinente que incluya información precisa que facilite el registro en los comprobantes de egresos y de corresponder utilizaran al efecto el clasificador de gastos elaborado por las organizaciones políticas.*

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política.

Lo señalado ocasionó que exista insuficiente documentación que justifique y respalde los gastos ejecutados por la agrupación ciudadana.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación faltante en original o fotocopia legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar el gasto expuesto en el Estado de Resultados de la Gestión 2021 para su correspondiente evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal presentó documentos de descargos a la observación del numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, mencionando lo siguiente:

“...Esperemos pueda considerar los descargos pertinentes adjunto para subsanar dichas observaciones, para mayor evidencia pueden verificar nuestra página en el Facebook estamos como “APC Warnes”, de la misma manera se adjunta:

- *Recibos y contratos corregidos legalizados*
- *Anexo de observaciones con respuestas de forma individual*
- *Evidencia fotográfica de todas las observaciones...*

Considerando la documentación de descargo, aclaraciones y/o justificaciones realizadas por la organización política respecto a los Gastos sin suficiente documentación de respaldo, se determinó:

- ✓ **Levantar** de manera parcial la observación por **Bs130.955,10** en vista que realizaron las aclaraciones respectivas y se evidenció la presentación de documentación complementaria de algunas observaciones, como se detalla en **Anexo N° 1** adjunto al presente informe.
- ✓ **Mantener** la observación por **Bs282.927,62** en vista que las aclaraciones y/o documentación de respaldo que presentaron, no fueron suficientes para levantar la observaciones, como se detalla en **Anexo N° 1** adjunto al presente informe.

Por otra parte, el link de la página en el Facebook "APC Warnes" que menciona la organización política, no se encontraba disponible durante todo el proceso de revisión de la documentación de descargos hasta la fecha de emisión del presente informe, como se evidencia en **Anexo N° 2**.

3.3. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se determinó que la agrupación ciudadana municipal "Agrupación de Propuesta Ciudadana" (APC) Santa Cruz, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la decisión de elaborar el clasificador presupuestario propio o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El artículo 65° (Clasificador presupuestario) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que *las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33 del citado Reglamento, que establece:*

- Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la*

máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.

La falta del clasificador presupuestario no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de gastos ejecutados; asimismo, dificultó evaluar adecuadamente el presupuesto anual y los registros que incluyen los rubros y partidas detalladas.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, que en la siguiente gestión se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas de los estados financieros y/o de manera formal mediante nota de la organización política, si cumplieron con elaborar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y documentos de descargos a la observación del numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, mencionando lo siguiente:

“...Esperemos pueda considerar los descargos pertinentes adjunto para subsanar dichas observaciones, para mayor evidencia pueden verificar nuestra página en el Facebook estamos como “APC Warnes”, de la misma manera se adjunta:

- *Clasificador presupuestario...”.*

No obstante la presentación del clasificador presupuestario por la organización política, la aplicación de este documento en los registros contables se evidenciará en los Estados Financieros de la Gestión 2022 y toda la información económica financiera que será remitida a esta Unidad, por lo que **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.3.** del Informe Preliminar; sin embargo, es importante reiterar que deben incluir siempre en las Notas a los Estados Financieros de cada gestión, la información sobre la utilización de un clasificador presupuestario propio remitido a esta unidad, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento en futuras gestiones.

3.4. FALTA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO

En el numeral **2.4.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se mencionó que no fue de nuestro conocimiento que la agrupación ciudadana

municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, haya presentado constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

Todas y todos los miembros de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa.

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la o el Responsable económico y/o Contador)

- I. *La o el Responsable económico y/o Contador se constituye(n) en responsable(s) de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente Reglamento.*
- II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
- III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:*
 - a) *En forma anual al inicio de la gestión.*
 - b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.*

La no acreditación restringió la comunicación efectiva con el Responsable económico y originó que no se puedan subsanar y/o aclarar dudas de forma clara y precisa respecto la información de las actividades financieras que hacen que la organización política funcione.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, remitir a la brevedad posible la constancia de la designación de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, la que debe ser actualizada de existir cambios en la designación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y documentos de descargos a la observación del numeral 2.4. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, mencionando lo siguiente:

“...Hacemos conocer que la responsable económica es la Sra. Rosio Torrez Flores con C.I. 13210311 SC que asume el cargo como tesorera en la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC.

Contador Autorizado Lic. Diego Armando Lopez Jattaco con Reg. 4119 Colegio Contadores de Santa Cruz...”.

Se levanta la observación expuesta en el numeral **2.4.** del Informe Preliminar, respecto a la falta de constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico, debido a que hicieron conocer que Rosio Torrez Flores es la responsable económico y Diego Armando Lopez Jattaco el contador, como se menciona en párrafo anterior; sin embargo, es importante reiterar que deben remitir esta información actualizada cada gestión conforme lo establece la normativa antes mencionada, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento en futuras gestiones.

3.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.5.** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se determinó que la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, expone en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” del Balance General al 31 de diciembre de 2021 un saldo de **Bs27.548,88**, del análisis a las cuentas que lo componen, se establecen las siguientes observaciones:

CAJA

La cuenta “Caja” expone un saldo de **Bs27.548,88** por el cual la agrupación ciudadana municipal no adjuntó evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General y conocer al responsable de su custodia.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 77° (Manejo de caja)

I. De no contar la agrupación ciudadana municipal con cuenta bancaria deberá establecer a la el Responsable del manejo de la caja, debiendo

*incorporar controles que garanticen el adecuado resguardo de los fondos de la organización política, como ser **arqueo de fondos** y otros definidos de acuerdo con su naturaleza, los que deberán ejecutarse de forma periódica y al 31 de diciembre de cada gestión. (Las negrillas son nuestras)*

La falta de arqueo de caja no permitió validar el saldo y conocer el Responsable de su custodia y genera un posible riesgo de que el efectivo sea utilizado en gastos no autorizados.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, presente el arqueo a la fecha de conocimiento del presente informe o posterior, registrando el efectivo recontado, el nombre y apellido del responsable de su resguardo (custodio). Así como del responsable de efectuar el recuento, documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal no presentó aclaraciones, justificaciones o documentos de descargos a la observación del numeral 2.5. punto A (Caja) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022.

Se mantiene la observación expuesta en el numeral **2.5. punto A** (Caja) del Informe Preliminar, respecto a la cuenta caja por **Bs27.548,88** en vista de que no presentaron documentación de descargo que justifique el saldo expuesto y el responsable de su custodia en la Gestión 2021.

CUENTA BANCARIA

La agrupación ciudadana municipal no se pronunció respecto al motivo de la no apertura de una cuenta bancaria, para el resguardo del efectivo en Caja considerando que este representa el 73% del total del Patrimonio, aspecto que contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

Artículo 73° (Apertura de cuenta bancaria)

- I. *Considerando lo dispuesto en el artículo precedente las agrupaciones ciudadanas municipales podrán aperturar una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera reconocida dentro del sistema financiero y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con cobertura nacional y/o departamental, debiendo documentar las firmas autorizadas para su manejo.*





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- II. *La máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional podrá requerir información sobre estas cuentas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la misma que gestionara la información de forma pronta y oportuna.*
- III. *De procederse a la apertura de la cuenta bancaria, ésta deberá ser informada al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, en los estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión concluida, en las Notas a los estados financieros, en el acápite correspondiente al Disponible.*
- IV. *De evidenciarse dificultad en la recaudación de aportes de militantes, miembros y/o simpatizantes de la organización política cuyo domicilio se encuentra alejado de ciudades capitales, la agrupación ciudadana municipal podrá establecer mecanismos internos para la recaudación y posterior depósito de los recursos en la cuenta corriente habilitada al efecto, esta dificultad no influye en la emisión del recibo de aporte en efectivo.*

Artículo 76° (Justificación de no apertura de cuenta bancaria)

Las agrupaciones ciudadanas municipales podrán justificar la no apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera, considerando el costo beneficio de este trámite y en razón a los gastos bancarios que implican el mantener este tipo de cuenta. La justificación deberá ser presentada a la Unidad Técnica de Fiscalización del Órgano Electoral Plurinacional juntamente con la rendición de cuenta de cada gestión.

La falta de una cuenta bancaria restó credibilidad en el manejo del disponible, ya que ayuda a manejar el efectivo de manera eficiente y transparente mediante los diferentes tipos de transacciones financieras.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, efectúe la apertura de una cuenta bancaria para que ayude al manejo del efectivo de manera mas eficiente y transparente, misma que una vez sea perfeccionada, deberá ser informada a la Unidad Técnica de Fiscalización; asimismo, deberá esta reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestión, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-SP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” - APC

Con nota Cite APC/SC/WAR-2023-0001 de 17 de enero de 2023 la agrupación ciudadana municipal no presentó aclaraciones, justificaciones o documentos de descargos a la observación del numeral 2.5. punto A (Cuenta Bancaria) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022.

Se mantiene la observación expuesta en el numeral **2.5.** punto **A** (Cuenta Bancaria) del Informe Preliminar, respecto a la cuenta bancaria en vista de que no presentaron documentación de descargo o alguna aclaración y/o justificación de la no apertura de una cuenta bancaria en la Gestión 2021.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la Gestión 2021, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022, se establece lo siguiente:

- C1. Se levanta** la observación respecto a los ingresos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs174.000,00**, según lo expuesto en el numeral **3.1.** del presente informe.
- C2.** Respecto a los gastos sin suficiente documentación de respaldo descritos en el numeral **3.2.** del presente informe, se establece lo siguiente:
 - **Se levanta** la observación de manera parcial por un importe de **Bs130.955,10**.
 - **Se mantiene** la observación por un importe de **Bs282.927,62**.
- C3. Se mantiene** la observación respecto al clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **3.3.** del presente informe.
- C4. Se levanta** la observación respecto a la falta de acreditación de la o el Responsable Económico y/o Contador, según se describe en el numeral **3.4.** del presente informe.
- C5. Se mantiene** la observación respecto a la inexistencia de suficiente documentación de respaldo de la cuenta “Caja” y “Cuenta Bancaria”, según se describe en el numeral **3.5.** punto **A**.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, que a futuro consideren y apliquen las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la agrupación ciudadana, a fin de evitar posibles sanciones por su incumplimiento.

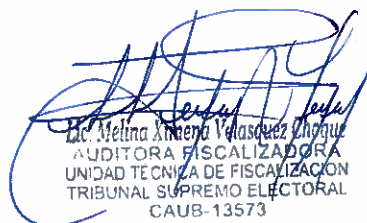
Por lo tanto, se establece que la agrupación ciudadana municipal “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC) Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre

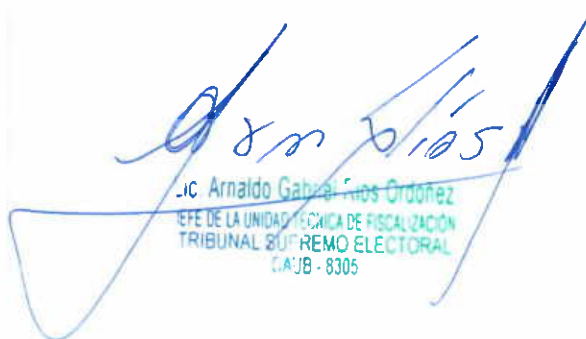
de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2021 y los documentos de descargo al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/2022 que permitieron **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la unidad técnica de fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto **informamos** a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Melina Andrea Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573


J.C. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez
EFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/mv
c.c. Arch.
c.c. ACM APC SCZ

ANEXO 1

GESTIÓN

2021

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Fecha	Factura/ Recibo	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Importe						Sin suficiente deto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
	Bs.		N°								Bs.	Bs.	
			R-89289	Diego A. Lopez	Elaboración de afiches	15.000,00		15.000,00	Contrato, factura, muestra de las propuestas, afiches	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se elaboro contrato, no se adjunta factura porque el costo con factura significa incrementar el costo, acerca de las muestras de afiches y afiches podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podrian evidenciar las imagenes y/o muestra de las propuestas afiches"		15.000,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que propaganda corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de contrato y factura, no son suficiente para levantar la observación. <i>Nota:</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
			R-89258	APC	Impresión de tickets de rifa full color	650,00		650,00	factura, muestra de los tickets	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque el costo con factura significaba incrementar el costo, podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podrian evidenciar las imagenes y/o muestra de los tickets el cual fueron dotados para rifas en las elecciones municipales - se adjunta evidencia"		650,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en la imagen del ticket enviada para descargo expone que la rifa sera el 28 de agosto sin gestion, extendiendo una diferencia de 8 meses entre el recibo del gasto y la fecha de la rifa. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. <i>Nota:</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
			R-89285	Diego Lopez	Microperforado (300 unidades)	21.000,00		21.000,00	factura, contrato (si corresponde), muestra del microperforado que puede ser en imagen	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque el costo con factura significaba incrementar el costo, no se elaboro contrato por falta de tiempo pero podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podrian evidenciar las imagenes y/o muestras de los microperforados"		21.000,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que propaganda corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de contrato y factura, no son suficiente para levantar la observación. <i>Nota:</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
			R-89287	Diego Lopez	Elaboración de afiches grandes	1.800,00		1.800,00	contrato, factura, muestra de los afiches	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque el costo con factura significaba incrementar el costo, podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podrian evidenciar las imagenes y/o muestras de los afiches"		1.800,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que propaganda corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. <i>Nota:</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento Existente	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha						Sin suficiente dcto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
		N°						Bs.			Bs.	Bs.	
		R-34370	16/01/2021	APC	Impresión de afiches y almanaques	4.500,00	4.500,00		contrato, factura, muestra de almanaques y afiches	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque el costo con factura significaba incrementar el costo, podrían evidenciar y constatar del trabajo constante como institución en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podran evidenciar las imagenes y/o muestras de los almanaques y afiches"	4.500,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que propaganda corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. <u>Nota:</u> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-89261	25/01/2021	Diego Lopez	Impresión de microperforados	2.000,00	2.000,00		factura, contrato (si corresponde), muestra del microperforado que puede ser en imagen	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque el costo con factura significaba incrementar el costo, no se elaboro contrato pero podria constatarse la evidencia en la pagina de la institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podran evidenciar las imagenes y/o muestras de los microperforados"	2.000,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que propaganda corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. <u>Nota:</u> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-34373	23/01/2021	APC	Serigrafía de poleras, gorra sy banderas	50.000,00	50.000,00		contrato, factura, muestra de las poleras y banderas (puede ser en imagen fotografica) y detalle de distribución de los mismos.	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se elaboro contrato por la adquisicion por epocas de campaña electoral, se aclara a la OEP que la observacion de adjuntar una evidencia de muestra de las poleras gorras y banderas es una observacion sin criterio considerando que APC es una agrupacion seria y que a la fecha viene trabajando de la forma mas transparente posible que podrian evidenciar y constatar del trabajo como institucion en el facebook como "APC Warnes" en esta pagina podran evidenciar las imagenes de poleras, gorras y banderas serigrafadas"	50.000,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que poleras, gorras y banderas corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de contrato, no es suficiente para levantar la observación. Tambien es importante aclarar que la presentación de las muestras de los productos que se adquieren para la proganda electoral son la evidencia de la efectivización del gasto, por lo tanto son necesarias como establece el Art. 83° numeral II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente a la fecha. <u>Nota:</u> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados Sin suficiente dcto. de respaldo		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha						Bs.	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
											Bs.	Bs.	
		N.Venta 49302	07/01/2021	APC	Compra de, chupetes y masticables	3.250,00	3.250,00		factura (si corresponde), aclaración de la actividad, lugar y fecha en la que se distribuyo	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque se adquirió de comerciantes de la ramada y no emiten factura, por que el consta con factura significa incrementar el costo. La actividad realizada en fecha 07/01/2021 fue para bolisitas de refrigerio para los niños de comunidades de Warnes APC es una agrupacion seria y que a la fecha viene trabajando de la forma mas transparente posible en todo caso podrian evidenciar y constatar del trabajo como institucion en el /facebook como "APC Warnes"	3.250,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que adjuntan las imagenes donde se identifican las bolisitas que contienen los chupetes y masticables, tambien justifican la falta de factura. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-343	08/03/2021	Diego Lopez	Compra de 110 qq arroz	17.600,00	17.600,00		factura, aclaracion de la actividad, lugar, fecha y el responsable de su distribucion	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque se adquirió de una peladora en Montero a precio bajo por ayuda social y para ayudar en esas epocas a la gente mas necesitada, APC es una agrupacion que viene trabajando hasta el día de hoy con los 11 distritos y sus comunidades del municipio de Warnes, en esta pagina podran evidenciar la distribucion de 110 QQ arroz para las comunidades del municipio de Warnes en tiempo de COVID".	17.600,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que adjuntan las imagenes donde se identifican los QQ de arroz, tambien justifican la falta de factura y aclara que trabajan con los 11 distritos y comunidades de Warnes. Sin embargo, para futuras presentaciones de informacion economica financiera que se incluya al responsable de su custodia y documentar la forma de distribucion. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.



✓

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Fecha	Factura/ Recibo N°	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Importe Bs.						Sin suficiente dato, de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
											Bs.	Bs.	
			R-89263	Diego Lopez	Elaboración de banderas	3.500,00	3.500,00		factura, aclaración de la actividad, lugar, fecha y el responsable de su distribución	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura por que se adquiere de la feria barrio lindo comerciantes y no emiten factura, por que el costo con factura significaba incrementar el costo, la actividad fue realizada en epocas de campañas"		3.500,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar la actividad con las banderas que corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación.
			R-565	Pablo Lopez	Elaboración de poleras, gorras	54.500,00	54.500,00		contrato, factura, muestra de las poleras y gorras (puede ser en imagen fotografica), aclaración de la actividad, lugar, fecha y el responsable de su administracion y/o distribución	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se elabora contrato porque la adquisicion por epocas de campañas electorales, no se adjunta factura por que el costo con factura significaba incrementar el costo, la fecha esta establecido en el recibo N° 565 establece todos los datos de la empresa Letter Print, se aclara a la OEP que la observacion de adjuntar una evidencia de las poleras y/o gorras es una observacion sin criterio considerando que la APC es una agrupacion seria y que a la fecha viene trabajando de mas transparente posible que podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como "APC Warnes" en el Tik Tok creado recientemente como "APC Warner" ahí podran evidenciar las poleras y gorras que se confeccionaron en los precios mas bajos y que como resultado a la fecha se tiene en nuestra primera participacion en las elecciones 2 consejeros en el municipio de Warnes".		54.500,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que en las imagenes enviadas para descargo no se pudo identificar que poleras, gorras y banderas corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de contrato y factura, no es suficiente para levantar la observación. Tambien es importante aclarar que la presentación de las muestras de los productos que se adquieren para la proganda electoral son la evidencia de la efectivización del gasto, por lo tanto son necesarias como establece el Art. 83° numeral II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente a la fecha
				Asociación de Ferreteros Nueva Union	Compra de 5 mts de manguera	225,00	225,00	factura		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no adjunta factura, ya que el mismo significa incrementar el costo"	225,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto a la falta de factura y se adjunta documentación de respaldo.
			N-Venta	Tigre	Compra varios materiales	80,00	80,00	factura		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no adjunta factura, ya que el mismo significa incrementar el costo"	80,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto a la falta de factura y se adjunta documentación de respaldo.



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
Nº	Fecha						Importe Bs.	Nº			Se levanta	Se mantiene	
											Bs.	Bs.	Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto a la falta de factura y se adjunta documentación de respaldo.
				APC	Compra de manguera de agua de 2"	200,00		200,00	factura	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no adjunta factura, ya que el mismo significa incrementar el costo".	200,00		
										Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "el documento presentado es una factura con el N° 2350 de la compra de cargador de batería de la empresa RGHUR S.A. para las maquinas fumigadoras que se utilizaron en las epocas de campaña, podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como Institucion en el facebook como APC Warnes".	299,77	299,77	
			20/01/2021	Roghur S.A.	Compra de cargador para batería	299,77		299,77	factura y finalidad del gasto				
										Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba incrementar el costo, la finalidad de la compra de maquinas de fumigadores para hacer trabajos de fumigación en epocas electorales para conquistar adeptos o militantes, APC es una agrupación seria y que a la fecha viene trabajando de la forma mas transparente posible que podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como Institucion en el facebook como "APC Warnes".	35.000,00	35.000,00	
		R-89286	20/01/2021	Diego Lopez	Compra de maquinas fumigadoras	35.000,00		35.000,00	factura y finalidad del gasto			35.000,00	
										Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba incrementar el costo, podrian evidenciar y constatar en el facebook como "APC Warnes", en esta pagina podran evidenciar las imagenes y/o muestras de los afiches y volantes.			
		R-	01/02/2021	Diego A. Lopez	Saldo cancelado de 10000 afiches y volante	3.500,00		3.500,00	factura, muestra de los afiches y volantes				3.500,00



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	Importe Bs.					Sin suficiente ácto. de respaldo	Bs.			Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
										Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba Incrementar el costo, podrian evidenciar y constatar en el facebook como "APC Warnes", en esta pagina podran evidenciar los imagenes y/o muestras de los ofiices y volantes.			Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de afiches y volantes. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-89269	03/02/2021	Diego A.Lopez	Impresión de afiches y volantes	10.500,00	10.500,00		factura, muestra de los afiches y volantes			10.500,00	
		R-89259	16/02/2021	APC	Trabajos de imprenta	2.000,00	2.000,00		factura, muestra de los trabajos	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el precio, se aclara el concepto del trabajo realizado por la imprenta se adjunta recibo 89259		2.000,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presenta las muestras (imagenes) del trabajo realizado por la imprenta que corresponde a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de facta, no es suficiente para levantar la observación.
		R-89289	19/02/2021	Diego Lopez	Elaboración de propuestas, almanaque y afiches	15.000,00	15.000,00		factura, muestra de los propuestas, afiches y almanaque	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba Incrementar el costo, podrian evidenciar y constatar como institucion en el facebook como "APC Warnes", en esta pagina podran evidenciar los imagenes y/o muestras de almanques y afiches.		15.000,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de almanaque y afiches. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-89256	20/02/2021	Diego Lopez	Certificados APC, reposteris y belleza	862,00	862,00		factura, muestra de los certificados	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba Incrementar el precio, APC posible que podrian evidenciar en el facebook como "APC Warnes".		862,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de certificados. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-34379	22/02/2021	APC	Trabajos de imprenta	2.100,00	2.100,00		factura, muestra de los trabajos	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.: "no se adjunta factura, por que el costo con factura significaba Incrementar el precio, se aclara el trabajo realizad por la imprenta constatar como institucion en el facebook como "APC Warnes".		2.100,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de los trabajos que corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.

24



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha						Sin suficiente dato de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
								Bs.			Bs.	Bs.	
		R		APC	Elaboración de propuestas, almanaque y afiches	7.730,00	7.730,00		factura, muestra de las propuestas, afiches y almanaque	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.t.: "no se adjunta factura en fecha 24/02/2021 recibo N° 34380 porque el costo con factura significaba incrementar el precio, podrían evidenciar las propuestas, afiches y almanaques en el facebook como "APC Warnes".		7.730,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de las propuestas, afiches y almanaque que corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
2	28/2/2021	R		APC	Pago de imprenta por elaboración de banderas	3.500,00	3.500,00		factura, muestra de las propuestas, afiches y almanaque	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.t.: "no se adjunta factura en fecha 26/02/2021 recibo N° 34381, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, podrían evidenciar las propuestas, afiches y almanaques en el facebook como "APC Warnes".		3.500,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de las propuestas, afiches y almanaque que corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura, no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-3482	28/02/2021	APC	Elaboración de propuestas y afiches	13.000,00	13.000,00		factura, contrato, muestra de las banderas y detalle de distribucion	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.t.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, no se elabora contrato por epocas electorales, las muestras puede ser evidenciadas en nuestra pagina en el facebook como "APC Warnes".		13.000,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22; en virtud a que no presentan las muestras (imagenes) de las banderas y su detalle de distribucion que corresponden a este gasto. Por lo que si bien se justifica la falta de factura y contato no es suficiente para levantar la observación. Nota.- La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		R-34392	09/02/2021	APC	Pasaje	46,00		46,00	Boleros de los pasajes	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sg.t.: "para el tema de los pasajes no emiten boletos ningún servicio de transporte en todo Bolivia el traslado que se realiza con Bs. 46 es interno no interdepartamental".	46,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración que es un traslado interno, porque en el recibo el concepto solo registra pasaje sin ninguna especificacion adicional.

24

Comprobante		Factura/ Recibo	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Importe						Sin defecto de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
	Bs.	N°									Bs.	Bs.	Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a la finalidad del gasto y la incomodidad de hacer firmar la planillas; sin embargo, se hace recuerdo que el Art. 109° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas prevee como evidencia documental las planillas que son necesarias para respaldar la actividad, por lo tanto no pueden omitirse.
		N.Venta 43194	09/02/2021	APC	Gasto en refrigerio	35,00	35,00	Finalidad del gasto, planilla firmada por los que recibieron el refrigerio	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de producto para la preparación de refrigerio para reunión de dirigentes de APC e invitados es incomodo hacer firmar dichas planillas".	35,00			
		R-	16/02/2021	Diego Lopez	Compra de pintura guinda y blanca	34.961,61	34.961,61		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, la actividad fue para epocas de campaña (pintado de paredes, postes y otros) respecto a las fechas no hay una fecha exacta para las actividades; sin embargo, podemos decir que es en fechas electorales previo a l 07 de marzo 2021 y la entrega se realizo a los 11 distritos de nuestro municipio, las evidencias lo ven en el facebook como "APC Warnes".	34.961,61			Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto a la factura, la actividad y fecha. Sin embargo en futuros procesos electorales, se debe registrar de manera exacta las fechas en las que hara uso de los materiales e identificar al responsable de su custodia y administración, para evitar suceptibilidad del destino del gasto. <i>Nota.-</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		Nota de despa	16/12/2020	América Chemical	compra de 10 latex vino, 3 latex popular blanco	3.536,27	3.536,27			3.536,27			
		Nota de despa	29/01/2021	América Chemical	compra de 5 Latex vino	1.486,95	1.486,95	factura, aclaración de la actividad, lugar, fecha y el responsable de su administración y/o distribución		1.486,95			
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, la fecha establecido en la nota de venta N° 513 donde establece todos los datos correspondiente a la ferreteria Jimenez, la actividad fue para epocas de campaña los tubos se adquirieron para amarrar las banderas en epocas de campaña eleccionaria en epocas de campañas en los distritos de Warnes".	165,00			Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto a la factura, la actividad y el uso de los tubos. Sin embargo en futuros procesos electorales, se debe registrar de manera exacta las fechas en las que hara uso de los materiales e identificar al responsable de su custodia y administración, para evitar suceptibilidad del destino del gasto. <i>Nota.-</i> La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
		Nota de venta	31/02/21	Ferreteria Jimenez	compra de 50 tubos	165,00	165,00			165,00			

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante			Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	Importe Bs.					Sin suficiente	decto. de respaldo			Se levanta	Se mantiene	
							Bs.	Bs.			Bs.	Bs.	
													Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura, y finalidad de la compra, sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe documentar correctamente incluyendo adicionalmente lo observado, un documento privado (acuerdo) firmado entre ambas partes, donde se establezcan las condiciones del préstamo, en vista de que no se puede realizar gastos en beneficio de terceros sin un documento formal que lo respalde. Caso contrario se considerara como un gasto no reconocido.
3	31/3/2021	11.820,00 R-	06/03/2021	APC	Compra de pollos, arroz y plátano	11.820,00	11.820,00		factura y finalidad de la compra vista de que en el Balance General no reporta una cuenta de Equipo de computacion	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, se aclara que la computadora fue prestada por un militante para hacer trabajos de edición y prensa por las elecciones municipales del 07/03/2021 setuvo que comprar esos accesorios para tener una computadora en mejores condiciones para el trabajo eleccionario de redes sociales y otros".	385,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura, y finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto debe estar respaldado adicionalmente de los observado por las planillas firmadas por los delegados de mesa a los que se repartio el refrigerio y hacer conocer a los responsables de su distribución o administración, esto con la finalidad de un mejor control y de que el gasto se encuentre con la documentación que lo justifique.
4	30/4/2021	1.571,00 N.Venta	12/04/2021	APC	Compra de dulces y masticables	1.571,00	1.571,00		factura (si corresponde), aclaración de la actividad, lugar y fecha en la que se distribuyo	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque se adquirio de un comerciante de la ramada y no emiten facturas, se realizo la compra de dulces masticables para las bolitas para niños en fecha 12/04/2021 día del niño".	1.571,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que adjuntan las imágenes donde se identifican las bolitas que contienen los dulces y masticables, tambien justifican la falta de factura.



Fuente: Recibos de egreso

N°	Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiaria	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
	Fecha	Importe Bs.						Sin suficiente dcto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
5	31/5/2021	1.660,00	N.Venta 43303	21/05/2021	APC	4 Jabas pequeñas de fantasía	800,00	800,00	Bs.	factura y aclarar a que se refiere la compra	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque se adquirio del mercado central de Warnes y no emiten facturas, la compra de 4 jabas de fantasía Bs.800 para los niños de las comunidades".	800,00	Bs.	Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura, y finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto debe estar respaldado adicionalmente de lo observado con un Informe de actividades donde detallen los lugares las comunidades que se visitó, etc. y hacer conocer al(los) responsable de su distribución o administración, esto con la finalidad de un mejor control y de que el gasto se encuentre con la documentación que lo justifique.
6	31/7/2021	3.800,00	R-34384	01/07/2021	APC	Compra de repuestos	520,00	520,00	Bs.	factura y finalidad de la compra Vista de que en el Balance General no reporta una cuenta de Equipo de computacion	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque se incrementaria el costo, se adquirio repuestos para reponer maquinas que fueron prestadas para armar la sala de computo para las elecciones 07/03/2021".	520,00	Bs.	Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura, y finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe documentar correctamente incluyendo adicionalmente lo observado, un documento privado (acuerdo) firmado entre ambas partes, donde se establezcan las condiciones del préstamo, en vista de que no se puede realizar gastos en beneficio de terceros sin un documento formal que lo respalde. Caso contrario se considerara como un gasto no reconocido.
6	31/7/2021	3.800,00	R-34384	01/07/2021	APC	Pago al equipo de seguridad	2.000,00	2.000,00	Bs.	Factura, contrato	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato del alquiler de la sede de la agrupacion APC, es donde se evidencia que se ocupo un guardia de seguridad para las instalaciones".	2.000,00	Bs.	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que el contrato de alquiler para la sede de la APC remitido como descargo, no establece en ninguna de las clausulas el servicio de seguridad y el importe a pagar por el mismo. Por lo tanto no es un documento valido para levantar la observación.
6	31/7/2021	3.800,00	R-34383	01/07/2021	APC	Pago de alquiler del mes de julio	1.800,00	1.800,00	Bs.	Contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunto el contrato de la sede de la agrupacion APC".	1.800,00	Bs.	Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que adjuntan el contrato de alquiler en el establecen el canon de alquiler mensual de Bs1.800 por un lapso de 6 meses computables a parti del 01/07 al 31/12/21.



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documenta faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Importe Bs.						Sin suficiente dcto. de respaldo	Bs.			Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
7	30/8/2021	14.925,70		APC	Ayuda Social	200,00	200,00		Justificar la ayuda social	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "Francisco Camano por motivo de salud segun Informe el señor para compra de sus medicamentos".	200,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaracion correspondiente, no es suficiente para levantar la observacion, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que aprueba el gasto en favor de terceros.
					Ayuda social a Maria Marutana	400,00	400,00			Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "el apoyo social a la señora Maria Maturana para gastos funerarios".	400,00		
					Apoyo de seguridad a APC (Guillermo Ramirez)	2.000,00	2.000,00		Justificar la finalidad de la seguridad, contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato de alquiler de la sede de la agrupación APC, es donde se evidencia que se ocupo un guardia de seguridad para las instalaciones".	2.000,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que el contrato de alquiler para la sede de la APC remitido como descargo, no establece en ninguna de las cláusulas el servicio de seguridad y el importe a pagar por el mismo. Por lo tanto no es un documento valido para levantar la observación.
						150,00	150,00		No se identifica el concepto del gasto, justificar	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "ayuda social al señor Roberto Canigajal por concepto de apoyo economico para medicamentos".	150,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaracion correspondiente, no es suficiente para levantar la observacion, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que aprueba el gasto en favor de terceros.
					Refrigerios	296,00	296,00		Finalidad del gasto, planilla firmada por los que recibieron el refrigerio	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de los insumos fue para el armado y distribucion de canastones que fueron rifados para el aniversario de la agrupación de propuesta ciudadana".	296,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaracion correspondiente, no es suficiente para levantar la observacion, considerando que no existe un informe de la actividad donde establezcan la cantidad de canastones distribuidos y los beneficiados así como al responsable de su custodia y distribución.
	12/08/2021	R-68897	APC	62 poleras APC, cuello bordado y puños con letras		1.850,00	1.850,00			Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se elaboro contrato porque no justifica hacer contrato por una unica vez el costo se elevaria y no se adjunta factura porque son costureros emprendedores de Warnes que no emiten factura la informacion de los	1.850,00		Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaracion correspondiente, no es suficiente para levantar la observacion, considerando que no existe un informe de la actividad donde establezcan la cantidad de canastones distribuidos
					anticipo de poleras	800,00	800,00		factura, contrato, muestra de las poleras y responsable de su administración y/o distribución		800,00		



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "AGRUPACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA" (APC) SANTA CRUZ

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PAPELES DE TRABAJO - EGRESOS

ANEXO 1

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre subsistencia de descargos
Nº	Fecha					Importe Bs.	Sin dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
									que no se menciona el pago de los gastos de transporte de los poleros fue para las autoridades presentes en festejo del aniversario de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC".	Bs.	Bs.	Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación a la finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, es necesario informar quien es el(los) responsable de su custodia y distribución o administración, esto con la finalidad de un mejor control y de que el gasto se encuentre con la documentación que lo justifique.
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "compra de material de limpieza para la limpieza de la oficina de Warnes de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC".	133,50		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación a la finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, es necesario informar quien es el(los) responsable de su custodia y distribución o administración, esto con la finalidad de un mejor control y de que el gasto se encuentre con la documentación que lo justifique.
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "compra de materiales de escritorio para uso de la oficina de Warnes de la de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC".	305,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que el recibo que remite como descargo, no corresponde al gasto observado. Por lo tanto no es un documento valido para levantar la observación.
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "documentación que se envia de forma erronea, por lo que se adjunta fotocopia legalizada del recibo N° 33801 por Bs.- 2.000".	2.000,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que el recibo que remite como descargo, no corresponde al gasto observado. Por lo tanto no es un documento valido para levantar la observación.
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "se adjunta documentación con la aclaración correspondiente". En la fotocopia legalizada de los recibos adjunta como descargo expone la siguiente nota: "El siguiente pago que se realiza a los 3 señores es por el concepto de servicio de abogados para ayuda social en temas legales y administrativos en atención al publico en general, militantes, simpatizantes como ayuda social.	2.500,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaración correspondiente, no es suficiente para levantar la observación, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que apruebe el gasto en favor de terceros y el fin que se persigue.
8	31/8/2021	3 Recibos	APC	3 adelantos de pago (Bs500,00 - Bs1000,00 - Bs1000,00)	2.500,00		2.500,00	No se identifica el concepto del gasto con claridad, aclarar y presentar la documentación que respalde el mismo	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "se adjunta documentación con la aclaración correspondiente". En la fotocopia legalizada de los recibos adjunta como descargo expone la siguiente nota: "El siguiente pago que se realiza a los 3 señores es por el concepto de servicio de abogados para ayuda social en temas legales y administrativos en atención al publico en general, militantes, simpatizantes como ayuda social.	2.500,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que presentaron el recibo que corresponde a la transacción registrada.
									Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto.: "se adjunta documentación de respaldo del gasto, considerando que hubo un error al adjuntar otra documentación que tenia el mismo monto se aclara que hubo error al adjuntar documentación el correcto es el Recibo N° 33803".	1.800,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que presentaron el recibo que corresponde a la transacción registrada.



**AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "AGRUPACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA" (APC) SANTA CRUZ
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAPELES DE TRABAJO - EGRESOS**

Fuente: Recibos de egreso

N°	Comprobante		Fecha Factura/ Recibo	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento soporte	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
	Fecha	Importe						Sin suficiente dcto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
		Bs.	N°									Bs.	Bs.	
			R-84700	14/09/2021	APC	Pago sueldo comunicación (Pablo Lopez)	151,00	151,00		Planilla de sueldos y contrato	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no corresponde planilla de sueldos ni contrato es un gasto menor en específico de una servicio de nota de prensa".	151,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizaron las aclaraciones respecto al gasto observado.
			R s/n	20/09/2021	Jas Winder Singh	Compra de maquina podadora	720,00	720,00		factura y finalidad de la compra	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio, la finalidad de la compra de maquina de podara para limpieza de unidades educativas, centros medicos y areas verdes de las comunidades y distritos, APC es una agrupacion viene trabajando de la forma mas transparente posible que podrian evidenciar y constatar del trabajo constante como institucion en el facebook como APC Warnes".	720,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que presentan las muestras (imágenes) de las podadoras, la forma en que se utilizó y donde; tambien justifico la falta de factura; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe documentar correctamente incluyendo adicionalmente lo observado, la autorización del gasto por la maxima instancia y un informe de actividades firmada por el responsable. Nota: La pagina de facebook APC Warnes no se encuentra disponible a la fecha.
			N.Venta	03/09/2021	APC	compra de refrigerio	245,00	245,00		Finalidad del gasto, planilla firmada por los que recibieron el refrigerio	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "reunion de confraternización con dirigentes de las comunidades en nuestras oficinas de la agrupación APC que no existe planilla en la que firman".	245,00		Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan las planillas de refrigerio. Por lo que si bien se justifica la finalidad del gasto, no es suficiente para levantar la observación. Tambien es importante aclarar que la presentación de las planillas son evidencia de la distribución y consumo de los refrigerios, por lo tanto son necesarias como establece el Art. 83° numeral II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente a la fecha.
9	29/9/2021	2.172,41	N.Venta 28702	11/09/2021	APC	Compra de toner CF489A	220,00	220,00		Factura, justificar la compra en vista de que en el Balance General no reporta una cuenta de Equipo de computación	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el precio y el toner es para la impresora prestada con lo que se contaba en ese momento en las oficinas de la agrupación APC".	220,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura y finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe documentar correctamente incluyendo adicionalmente lo observado, la autorización del gasto firmada por la maxima instancia o Resolución, documento privado (acuerdo) firmado entre ambas partes, donde se establezcan las condiciones del préstamo, en vista de que no se puede realizar gastos en beneficio de terceros sin un documento formal que lo respalde. Caso contrario se considerara como un gasto no reconocido.



✓

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Fecha	Factura/ Recibo	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importo Bs.	Gastos observados		Documento sustante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Importe						Sin suficiente dicto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
	Bs.		N°								Bs.	Bs.	
					Ayuda social	100,00	100,00	100,00	Justificar la ayuda social	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "por concepto de ayuda social a Meribel Roca (Compra de viveros)".		100,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaración correspondiente, no es suficiente para levantar la observación, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la maxima instancia de la agrupación APC, que apruebe el gasto en favor de terceros bajo este concepto de ayuda social.
					Pago de alquiler del mes de septiembre	1.800,00	1.800,00	1.800,00	Contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato del alquiler de la sede de la agrupación APC".	1.800,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que presentan el contrato de alquiler.
					Refrigerio (60 platos de comida)	485,00	485,00	485,00	Finalidad del gasto, contrato (si corresponde), detalle firmado por los que se beneficiaron del refrigerio	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "el gasto de refrigerio para reuniones de la agrupación APC con jefes y presidente de los 11 distritos de Warnes no corresponde planilla firmada".		485,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que no presentan la documentación solicitada, si bien realizan la aclaración respecto a la finalidad del gasto y manifiestan que no corresponde la presentación de planillas firmadas; se hace recuerdo que el Art. 109° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas prevee como evidencia documental las planillas que son necesarias para respaldar la actividad, por lo tanto no pueden omitirse.
					Ventilador Maza espa a color	205,00	205,00	205,00	factura, justificar el gasto que debe perseguir la finalidad de la organización política, custodia	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque se adquirio de comerciantes de la ramada y no emiten facturas, en la Nota de Venta N° 06 establece todos lo datos de full electric. la compra de ventiladora por las elevadas temperaturas en Santa Cruz se adquirio para las oficinas de agrupación APC".	205,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a lo observado.
11	30/10/2021	1.499,97			Compra de una garrafa	265,00	265,00	265,00		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de una garrafo, es utilizado para implementación la cocina de la sede central APC de Warnes".	265,00		

24

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante			Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	Importe Bs.						Sin suficiente dicto. de respaldo	Bs.			Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
12	31/10/2021	6.900,00	N.Venta 23354	18/10/2021	APC	compra de una cocina	360,00	360,00		Justificar el gasto que debe perseguir la finalidad de la custodia	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de una cocina, es utilizado para implementación la cocina de la sede central APC de Warnes".	360,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a lo observado; Sin embargo, a futuro deben remitir el nombre del responsable de la custodia de los bienes.
			N.Venta 36646	18/10/2021	APC	Compra de gas	25,00	25,00			Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de gas, es utilizado para implementación la cocina de la sede central APC de Warnes".	25,00		
			R-73447	14/10/2021	APC	Club de pesca, apoyo económico	2.100,00	2.100,00		Justificar el gasto que debe perseguir la finalidad de la organización política.	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "el gasto fue distribuido para el club de pesca para premios de los concursos que realizaron".	2.100,00		Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien realizan la aclaración respecto lo observado, en la misma no manifiestan quien recibió el dinero, ya que en el recibo solo se evidencia la firma de quien recibió y no se identifica sus datos personales, cargo dentro del club de pesca, etc.; por lo que no es suficiente para levantar la observación.
			R-84690	21/10/2021	APC	Apoyo de seguridad a APC (Guillermo Ramirez)	2.000,00	2.000,00		Justificar la finalidad de la seguridad, contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "seguridad para la oficina de la institución la finalidad es de resguardar las oficinas no emite factura considerando que son personas naturales".	2.000,00		Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien se justifica la falta de factura y la finalidad del gasto, no es suficiente para levantar la observación. En vista que no de adjunta el contrato en el que se establezca el importe a cancelar, vigencia del contrato, finalidad del servicio, etc.
			R-84857	18/10/2021	APC	Alquiler octubre 2021	1.800,00	1.800,00		Contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato del alquiler de la sede de la agrupación APC".	1.800,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que presentan el contrato de alquiler.
13	06/10/2021	1.000,00	R-84664	06/10/2021	APC	Compra de una heladera	1.000,00	1.000,00		Factura, justificar el gasto que debe perseguir la finalidad de la organización política.	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la compra de una heladera es utilizado para implementación de la cocina de la sede central APC de Warnes".	1.000,00		Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a lo observado; Sin embargo, a futuro deben remitir el nombre del responsable de la custodia del bien.

2021

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados sin suficiente dato, de respaldo Bs.	Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha									Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
13	29/11/2021	1.595,39 N.Venta 43154		Entel	Servicios de Internet de octubre 2021	257,62	257,62	Justificar el gasto, en vista de que la factura se encuentra a nombre de Edith Ortiz Arroyo, caso contrario se considerara como un gasto no reconocido y tendra que ser devuelto a la organización politica.	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "el servicio de Internet de las oficinas de APC dicho tramite se realizo a nombre de nuestra encargada de contabilidad (auxiliar contable) dicha persona realiza los trmites necesarios ya que dichos tramite es personal y nuestra representante no disponia ese tiempo (adjuntamos memorandum de designacion del cargo)".	Bs.	Bs.	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que si bien realizan las aclaciones respecto al registro de un tercero para la emision de la factura por servicio de internet, no es suficiente para levantar la observacion. En vista que no adjunta el memorandum de designacion de cargo al que hace mencion y por otra parte tampoco remiten la autorizacion firmada por la maxima instancia de la Organizacion Politica para adquirir el servicio de internet a nombre de la auxiliar.
13	29/11/2021	1.595,39 N.Venta 43154		APC	Compra de material de limpieza	198,00	198,00	Finalidad de la compra, responsable de su administracion y/o distribucion	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "compra de material de limpieza para la limpieza de la oficina de Warnes de la Agrupacion de Propuesta Ciudadana APC".	198,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaracion respecto a lo observado; Sin embargo, a futuro deben designar al responsable de la administracion y/o distribucion e informar a esta unidad en la informacion financiera anual.



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante			N°	Fecha	Factura/ Recibo	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento sustante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	Importe Bs.							Sin suficiente dato. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
			N°										Bs.	Bs.	Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración y justificación respecto la factura y finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe documentar correctamente incluyendo adicionalmente lo observado, la autorización del gasto o Resolución firmada por la máxima instancia, documento privado (acuerdo) firmado entre ambas partes, donde se establezcan las condiciones del préstamo, en vista de que no se puede realizar gastos en beneficio de terceros sin un documento formal que lo respalde. Caso contrario se considerara como un gasto no reconocido, establecido en el Art. 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
			N.Venta 28/16	20/11/2021	APC	Compra de toner 48A	200,00	200,00	200,00	Factura, justificar la compra en vista de que en el Balance General no reporta una cuenta de Equipo de computación	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar del precio y el toner es para la impresora prestada con la que contaba en ese momento en las oficinas de la agrupación APC" .	200,00			
			N.Venta	22/11/2021	APC	Compra de utiles de escritorio	263,00	263,00	263,00	Finalidad de la compra, responsable de su administración y/o distribución	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "compra de materiales de escritorio para uso de la oficina de Warnes de la Agrupacion Propuesta Ciudadana APC" .	263,00			Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a la finalidad de la compra; sin embargo, es importante aclarar que a futuro, este tipo de gasto se debe respaldar adicionalmente lo observado con la designación del responsable de su custodia, administración y/o distribución.
			R-73448	09/11/2021	APC	Ayuda Social	700,00	700,00	700,00	Justificar la ayuda social	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "ayuda social a la señora Veronica por tema de Salud del D4 del municipio de Warnes" .	700,00			Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaración correspondiente, no es suficiente para levantar la observación, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que aprueba el gasto en favor de terceros bajo este concepto de ayuda social.
14	30/11/2021	4.572,00	R-84680	19/11/2021	APC	Apoyo de seguridad a APC (Fidel Llanos)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	Justificar la finalidad de la seguridad, contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "seguridad para la oficina de la Institucion la finalidad es de resguardar las oficinas no emiten factura considerado que son personas naturales" .	2.000,00			Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que si bien se justifica la falta de factura y la finalidad del gasto, no es suficiente para levantar la observación. En vista que no se adjunta el contrato en el que se establezca el importe a cancelar, vigencia del contrato, finalidad del servicio, etc.
			R-84809	16/11/2021	APC	Alquiler del mes de noviembre	1.800,00	1.800,00	1.800,00	Contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato del alquiler de la SEDE de la Agrupación APC" .	1.800,00			Se Levanta la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que presentan el contrato de alquiler.



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "AGRUPACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA" (APC) SANTA CRUZ

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PAPELES DE TRABAJO - EGRESOS

ANEXO 1

Fuente: Recibos de egreso

Comprobante			Fecha	Factura/ Recibo N°	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados Sin suficiente dato de respaldo Bs.	Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	Importe Bs.									Se levanta Bs.	Se mantiene Bs.	
15	30/12/2021	501,27								Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "el préstamo de Bs. 200 a la Sra. Elizabeth Fernandez se traspasa para compra de viveres para refrigerio para el Distrito 7".	200,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que presentan la aclaracion y/o justificacion del préstamo y que acciones siguieron para su recuperacion.
				R s/n	Elizabeth Fernandez	Préstamo	200,00	200,00	Justificar el préstamo, que gestiones se hicieron para recuperar el importe en que situación se encuentra a la fecha del presente informe.				
				N.Venta 43153	APC	Flash MP	50,00	50,00	factura, justificacion de la compra y custodia	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "no se adjunta factura porque se adquirio del mercado, no emiten facturas la compra del flash se hizo para archivar documentos del registro y actualizacion de militantes de la agrupacion en oficina de la sede de Warnes APC".	50,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaracion respecto a la falta de factura y la finalidad de la compra.
				R-84884	APC	Pago de alquiler del mes de diciembre	1.800,00	1.800,00	Contrato y factura (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "se adjunta el contrato del alquiler de la SEDE de la Agrupacion APC".	1.800,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan la documentación solicitada; si bien realizan la aclaracion respecto al servicio de abogado para atención al publico en general como apoyo social, no es suficiente para levantar la observación.
												2.349,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan la documentación solicitada; si bien realizan la aclaracion respecto al servicio de abogado para atención al publico en general como apoyo social, no es suficiente para levantar la observación. Debido a que todo servicio profesional remunerado debe contemplar un contrato en el que se establezca el importe del honorario, tiempo, tipo de servicio y producto final, en vista de que no se puede realizar gastos en beneficio de terceros sin un documento formal que lo respalde. Caso contrario a futuro se considerara como un gasto no reconocido, establecido en el Art. 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas
				R-73402	APC	Pago de sueldo a Nataniel Ramos	2.349,00	2.349,00	Planilla de sueldos y contrato	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "planilla de sueldo no corresponde es un servicio que se hace en ayuda social al vecino con finalidad de ganar adeptos, militantes y simpatizantes para la agrupacion".			
				R-9888	APC	Apoyo económico para ayuda social (Jesus Aguilar)	240,00	240,00		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "apoyo economico de compra de viveres para familia de escaso recursos según Informe el señor Jesus Aguilar".		240,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaracion correspondiente, no es suficiente para levantar la observacion considerando mis deberia



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
Nº	Fecha						Sin suficiente detcto. de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
		Nº						Bs.			Bs.	Bs.	
16	31/12/2021												existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que apruebe el gasto en favor de terceros bajo este concepto de ayuda social.
		R-89905	16/12/2021	APC	Apoyo económico para ayuda social (Anibal Saldaña)	340,00	340,00	340,00	Justificar la ayuda social	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "apoyo económico de compra de viveres para familia de escaso recursos según informo el señor Anibal Saldaña".		340,00	
		R-34376	20/12/2021	APC	Apoyo de seguridad de APC (Fidel Llanos)	1.000,00		1.000,00		Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "seguridad para la oficina de la Institución la finalidad es de resguardar las oficinas no emite factura considerando que son personas naturales".		1.000,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien se justifica la falta de factura y la finalidad del gasto, no es suficiente para levantar la observación. En vista que no se adjunta el contrato en el que se establezca el importe a cancelar, vigencia del contrato, finalidad del servicio, etc.
		R-84683	22/12/2021	APC	Pago de servicio Leidy B. Rios	500,00		500,00	No se pudo identificar en el recibo el concepto del servicio, aclarar y documentar como corresponde	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "por concepto de plato de comida para reunion con el club de madre de la agrupacion APC por fiestas navideñas".		500,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien realizan la aclaración respecto al servicio, no presentan ninguna documentación que respalde esta actividad, como ser: planilla de refrigerio, Informe de la actividad, autorización del gasto, etc.
		R-89849	26/12/2021	APC	Apoyo economico al equipo fabriles	100,00		100,00	Justificar el apoyo economico que debe estar en el margen de una organización política	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "apoyo economico al equipo de fabriles para compra de hilos de coser segun informo la Sra. Carola Arias que representa a las fabriles de la agrupacion APC".		100,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien realizan la aclaración respecto al apoyo economico, no presentan ninguna documentación que respalde esta actividad, como ser: autorización del gasto, acta de recepción, etc.
		R-69292	26/12/2021	APC	Apoyo economico para ayuda social (Jesus Aguilar)	240,00		240,00	Justificar la ayuda social	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "apoyo economico para premio de campanato de la comunidad segun informo el Señor Jesus Aguilar".		240,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que sin bien realizan la aclaración correspondiente, no es suficiente para levantar la observación, considerando que debería existir una resolución o autorización firmada por la máxima instancia de la agrupación APC, que apruebe el gasto en favor de terceros bajo este concepto de ayuda social.
		R-89296	09/12/2021	APC	Gastos varios refrigerios	150,00		150,00	Finalidad del gasto, detalle firmado por los que se beneficiaron del refrigerio (si corresponde)	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTE. N° 282/22, en la que mencionan lo sgt.: "la finalidad de gastos varios refrigerio fue para reunion con juveniles de la agrupacion APC".		150,00	Se Mantiene la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 282/22; en virtud a que si bien realizan la aclaración respecto a la finalidad del gasto, no presentan ninguna documentación que respalde esta actividad, como ser: planilla de refrigerio, Informe de la actividad, autorización del gasto, etc.



Fuente: Recibos de egreso

Comprobante		Factura/ Recibo N°	Fecha	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Importe Bs.	Gastos observados		Documento faltante	Respuesta a la observación por A.P.C.	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha						Sin suficiente dato, de respaldo	Bs.			Se levanta	Se mantiene	
											Bs.	Bs.	
		R-	13/12/2021	APC	Gastos cena navideña (gastos varios).	2.113,00	2.113,00		Detalle firmado de beneficiarios que recibieron el refrigerio	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto: "gastos destinados a cena navideña de la agrupación con sus dirigentes de los 11 distritos y las comunidades del municipio de Warnes no existe detalle de planilla de los que recibieron se adjunta evidencia" .		2.113,00	Se Mantiene la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que no presentan la planilla firmada por los que recibieron el refrigerio, Informe de la actividad, autorización del gasto, etc.
		R-34375	20/12/2021	APC	Compra aire acondicionado	1.500,00	1.500,00		Factura, justificar la compra	Segun Nota de fecha 17/01/23, presenta descargo sobre Notificación de fecha 22/12/23 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 282/22, en la que mencionan lo sgto: "no se adjunta factura, porque el costo con factura significaba incrementar el coto, se adjunta recibo donde firma el vendedor del aire a medio uso" .	1.500,00		Se Levanta la observacion expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 282/22; en virtud a que realizan la aclaración respecto a la falta de factura y la finalidad de la compra; sin embargo, a futuro adicionalmente a la documentación observada deben presentar: autorización del gasto y otros documentos que respalden la transacción.
TOTAL						413.862,72		413.862,72			130.595,10	282.927,62	

ANEXO 2

GESTIÓN

2021

[Handwritten signature]

